

**AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL**  
**UOBT-SIV-Nº 16-2024 San Ignacio de Velasco, 16 de julio de 2024**

El Ing. Yhoban Salguero Oreteá, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-SIV-PAS-RA-096-2024** de fecha **16 de julio 2024**, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO de producto forestal, conforme al siguiente detalle:

EXP-	Especie	Productos	Cantidad (Pza.)	Volumen (M3R)	Factor de Degradación (0-1)	Precio referencial (Bs/M3R)	Valor Comercial Producto (Bs)	Lugar de depósito
EXP- ABT- DDSC- SIV-027- 2024	TAJIBO	MADERA EN TROZA	16	17.1	1	543.14	9.287,69	Aserradero Maflasan
	<b>TOTAL</b>		<b>16</b>	<b>17.1</b>			<b>9.287,69</b>	

- Se señale **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES 19 de JULIO de 2024 a horas 15:30 p.m.**, a llevarse a cabo en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zilker – Esq. Carmen Toledo, conforme lo establece el Art. 10 párrafo I inc. b) y Art. 14 inc. e) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal, aprobado mediante Resolución Administrativa ABT Nº 226/2015.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta las 15:00 pm del día viernes 19 de julio de 2024), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. **Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.**
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, "carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, **deberán presentar carta hasta una hora antes del remate**, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que **se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.**
- Se **INVITA** a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social **Atentamente. -**



Ing. Yhoban Salguero Oreteá  
RESPONSABLE  
UOBT - SAN IGNACIO  
ABT